



Municipalidad Distrital de Ranrahirca

Yungay - Ancash



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 033-2026-MDR/A

Ranrahirca, 20 febrero de 2026

VISTOS: El Expediente N° 320-2026-TD, presentado por **ALEGRE MACHCO JOSE HECTOR**, solicito el reconocimiento de la nueva junta directiva de electrificación de Montebello y los demás recaudos; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley N° 27680, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales, distritales, y las delegadas conforme a ley, son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo su finalidad el representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, los numerales 2.1) y 2.2) del artículo 84° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que son funciones específicas y exclusivas de la municipalidades en materia de programas sociales, defensa y promoción de Derechos, planificar y concertar el desarrollo local en su circunscripción en armonía con las políticas y planes regionales y provinciales, aplicando estrategias participativas que permitan el desarrollo de capacidad para superar la pobreza; así como reconocer y registrar a las instituciones y organizaciones que realizan acción y promoción social concertada con el gobierno local;

Que, según los numerales 6 y 7 del Artículo 113 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el vecino de una jurisdicción Municipal puede ejercer su derecho de participación Vecinal en la Municipalidad de su Distrito y Provincia, mediante uno o más mecanismos, dentro de ellos se encuentra la participación a través de las Juntas Vecinales, Comités de Vecinos, Asociaciones Vecinales, Organizaciones Comunales, Sociales u otras similares de naturaleza vecinal y Comités de Gestión;

Que, mediante Expediente N° 320-2026-TD de fecha 18 de febrero de 2026, el señor **ALEGRE MACHCO JOSE HECTOR** se dirige al despacho del señor alcalde y manifiesta: "(...). *Que, habiendo realizado una reunión extraordinaria el día 7 de setiembre del 2025, para llevar a cabo el cambio de la junta Directiva de Electrificación de Montebello; por lo que solicito el reconocimiento mediante resolución de Alcaldía a la nueva junta directivo por el periodo de 2 años. (...)*".

Que, en consecuencia, estando a las normas legales invocadas, y en uso de la facultad señala en el inciso 6° del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades y las visaciones correspondientes.



Municipalidad Distrital de Ranrahirca

Yungay - Ancash



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER a los Miembros Integrantes del Comité de Electrificación de Montebello del Distrito de Ranrahirca, Provincia de Yungay – Ancash, por el periodo de dos (2) años, constituido por las siguientes personas:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	N° DNI
MANOLIO MAXIMO MENDEZ ESPINOZA	Presidente	41751167
JOSE HECTOR ALEGRE MACHCO	Secretario	33335506
AURELIO LUIS ALEGRE MACHCO	Tesorero	33346336
SUSANA ALICIA ASIS CORDERO	1 Vocal B	333351665
MAXIMINA VICTORIA MENACHO ALVA	2 Vocal A	42131721
CALIXTO BERNARDO VEGA CHAVEZ	Lectorador	33334417
NICOLAS GERMAN ALEGRE MACHCO	Lectorador	33335286

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución al Presidente del Comité de Electrificación de Montebello del Distrito de Ranrahirca, Provincia de Yungay – Ancash, para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RANRAHIRCA
EDGAR RUBEN ZEVALLOS ATANACIO
DNI N° 33346307
ALCALDE